

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN C.D. N° 016/12.-
ELDORADO, 13 de Marzo de 2012.-

VISTO: La Nota S.A.N° 019/12 de *Secretaría Académica* de esta *Facultad* presentando la propuesta de *Sistema de Equivalencias* entre las *Asignaturas* de las *Carreras de Ingenierías Forestal e Ingeniería Agronómica* de esta *Facultad*, y;

CONSIDERANDO:

QUE las *Equivalencias* propuestas son concordantes con lo evaluado positivamente por los *Pares Evaluadores* de *CONEAU*, para la acreditación provisoria de *Ingeniería Agronómica (IA)*.

QUE se requiere prioritariamente el tratamiento de las *Equivalencias* de *Materias* de 1° Año de la *IA* a efecto del otorgamiento formal de las mismas a quienes lo soliciten en el *Ciclo Lectivo 2012*.

QUE si hubiesen *Alumnos* de *Ingeniería en Industrias de la Madera* que solicitaran reconocimiento de *Equivalencias* con *Materias* de *IA*, existe en la *Facultad* un *Sistema* aprobado con *Ingeniería Forestal (IF)*, que se puede utilizar con *carácter transitivo* y de *aplicación inmediata*.

QUE para el caso de las *Materias* parcialmente comunes entre *IF* e *IA*, se debe trabajar con los docentes responsables de las mismas a fin de establecer contenidos de *IA* que deberían ser aprobados para el otorgamiento de la *Equivalencia* con la *Materia* correspondiente de *IF*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 1° *Sesión Ordinaria* de fecha 13 de *Marzo* de 2012.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el *Sistema de Equivalencias* entre las *Asignaturas* de las *Carreras de Ingenierías Forestal e Ingeniería Agronómica* de esta *Facultad* y que se detalla en el *ANEXO I* de la presente *Resolución*.

ARTÍCULO 2°: **ESTABLECER** con *carácter transitivo* las *Equivalencias* que correspondan entre *Asignaturas* de *Ingeniería Agronómica (IA)* e *Ingeniería en Industrias de la Madera (IIM)*, según el *Sistema de Equivalencias* establecido en el *Anexo I* de la presente y el *Anexo I* de las *Equivalencias* entre *Ingeniería Forestal (IF)* e *Ingeniería en Industrias de la Madera (IIM)* (*Resolución C.D. N° 024/08*).

ARTÍCULO 3°: **NOTIFICAR** al Sr. *Decano* a los fines establecidos en el *Artículo 1°*, *Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.

ARTÍCULO 4°: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 016/12.-

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”
RESOLUCIÓN C.D. N° 016/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 016/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 27 de Marzo de 2012.

cbr/OP